

AGREGADO VIII

XLIX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTOS/ SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Montevideo, 8 a 11 de abril de 2013

Documento de trabajo:

El uso de recipientes de cobre, latón y bronce sin revestimiento será permitido para los siguientes alimentos

		Límite máximo (mg/kg)		
		Argentina	Brasil	Uruguay
español	português			
Jaleas, mermeladas de frutas y hortalizas	Geleias de frutas e hortícolas		(10)	
Dulces de frutas y hortalizas	doces de frutas e hortícolas		(10)	
Garrapiñadas / garapiñadas	frutos secos drageados	(5)	(10)	
Frutas en almibar (*)	doces em calda			
Quesos (parmesano, pasta azul, brie, gruyere) (**)	Queijos (parmesao, roquefort, brie, gruyere)			
chocolate	Chocolate	(30)		
Caramelos (**)	Balas			
Rellenos para caramelos (**)	Recheio para bala			
Bebidas Alcohólicas con excepción de las	Bebidas Alcoólicas con	5		

fermentadas.	excepcão das fermentadas	
--------------	--------------------------	--

(*) Propuesto por la delegación de Brasil. Las delegaciones de Argentina y Uruguay no comparte el uso de recipientes de cobre sin revestimiento para este grupo de alimentos

(**) La delegación de Brasil presentara información más detallada sobre estos productos.